

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N°2802 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE
2016, QUE AUTORIZA EVENTO PIKNIC
ELECTRONIK FAMILIAR, AL INTERIOR DEL
PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **410** /

SANTIAGO, 15 MAR 2017

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N°2802 de fecha 16 de noviembre de 2016, que autoriza realizar evento piknic electronik al interior del Parque Metropolitano de Santiago;
- b) El correo electrónico de fecha 01 de marzo de 2017, emitido por don Kabir Engel de la Productora Glovox Producciones Limitada;
- c) La Resolución Exenta N°2291 de fecha 23 de septiembre de 2016, que fija tarifas por Zoológico Nacional, curso de educación y en general de dependencias del Parque Metropolitano de Santiago
- d) La Resolución Exenta N°6620 de fecha 13 de octubre de 2016, Ministerio de Vivienda y Urbanismo que autoriza al Director del Parque Metropolitano de Santiago, para celebrar los actos y contratos que permiten la explotación comercial e industrial de este Servicio;
- e) La Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- f) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano y el Decreto Supremo N° 47 del 31 de agosto del 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- A. La solicitud de cambio de fecha a través de correo electrónico de fecha 01 de marzo de 2017, atendida la modificación de agenda de los artistas.
- B. Que, se debe modificar RUT de la empresa, el cual por equivocación se digitó otro RUT.

R E S U E L V O:

- 1° Modificase el Resuelvo 1° de la Resolución Exenta N°2802 de fecha 16 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

DICE:

- 1° Autorízase a **GLOVOX PRODUCCIONES LIMITADA**, RUT: **65.081.285-9**, para realizar evento **PIKNIC ELECTRONIK**, en el sector explanada del Jardín Mapulemu y Plaza Gabriela Mistral, en las siguientes fechas:

- **domingo 4 de diciembre de 2016, domingo 08 de enero y sábado 11 de marzo de 2017**, en el horario de 12:00 a 22:00 horas.

GLOVOX PRODUCCIONES LIMITADA, se instalará en los sectores señalados con: carritos de comida y jugos naturales, junto a variadas actividades infantiles.

DEBE DECIR:

1º Autorízase a **GLOVOX PRODUCCIONES LIMITADA, RUT: 77.818.990-9**, para realizar evento **PIKNIC ELECTRONIK**, en el sector explanada del Jardín Mapulemu y Plaza Gabriela Mistral, en las siguientes fechas:

- **domingo 4 de diciembre de 2016, domingo 08 de enero y sábado 8 de abril de 2017**, en el horario de 12:00 a 22:00 horas.

GLOVOX PRODUCCIONES LIMITADA, se instalará en los sectores señalados con: carritos de comida y jugos naturales, junto a variadas actividades infantiles.

2º El resto de la Resolución Exenta N°2802 de fecha 16 de noviembre de 2016, se mantiene en los mismos términos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



MAURICIO FABRY OTTE
Medico Veterinario
Director

Parque Metropolitano de Santiago



AM /MIP/ees.-

UNIDAD DE OPERACIONES
DISTRIBUCIÓN:

-Interesado(c/a original): Glovox Producciones Limitada, Kabir Engel, correo electrónico kengel@glovox.cl; División Jurídica PMS (c/a); Departamento Finanzas PMS (c/a); Sección Tesorería PMS (c/a); Oficina de Operaciones PMS (c/a); Oficina de Partes P.M.S.; Archivo P.M.S. (OFPA N°97)



PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
DIVISION JURIDICA



RESOLUCIÓN EXENTA N° **2802**,

REF.: **AUTORIZA EVENTO PIKNIC ELECTRONIK FAMILIAR, AL INTERIOR DEL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO.**

SANTIAGO, 16 NOV 2016

VISTOS:

- a) La carta ingresada a la oficina de Partes del Servicio con fecha 04 de noviembre de 2016, por el representante legal don Kabir Engel de Glovox Limitada, en la cual solicita autorización para realizar evento Piknic Electronik en la Plaza de juegos Gabriela Mistral, al interior del Parque Metropolitano de Santiago;
- b) La Resolución Exenta N°2291 de fecha 23 de septiembre de 2016, que fija tarifas por Zoológico Nacional, curso de educación y en general de dependencias del Parque Metropolitano de Santiago
- c) La Resolución Exenta N°6620 de fecha 13 de octubre de 2016, Ministerio de Vivienda y Urbanismo que autoriza al Director del Parque Metropolitano de Santiago, para celebrar los actos y contratos que permiten la explotación comercial e industrial de este Servicio;
- d) El correo electrónico de fecha 13 de septiembre de 2016, del Director del Parque Metropolitano de Santiago, el cual señala su V°B° al evento Piknic Electronik;
- e) La Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- f) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano y el Decreto Supremo N° 47 del 31 de agosto del 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) La carta ingresada con fecha 04 de noviembre de 2016, por el Representante Legal don Kabir Engel de Glovox Producciones Limitada.
- b) Que, el espacio correspondiente a la explanada del Jardín Mapulemu y Plaza Gabriela Mistral al interior del Parque Metropolitano de Santiago, se encuentran susceptibles de ser utilizadas.
- c) Que, esta actividad promueve la recreación, compartir con la familia y que además se alinea con la misión que tiene el Parque Metropolitano de Santiago, agregando valor al uso del espacio público y a los recursos naturales.
- d) Que, la actividad descrita cuenta con el visto bueno del Director del Servicio, según lo señalado en visto letra d), de la presente Resolución Exenta.

RESUELVO:

- 1º Autorízase a **GLOVOX PRODUCCIONES LIMITADA, RUT: 65.081.285-9**, para realizar evento **PIKNIC ELECTRONIK**, en el sector explanada del Jardín Mapulemu y Plaza Gabriela Mistral, en las siguientes fechas:

- **domingo 4 de diciembre de 2016, domingo 08 de enero y sábado 11 de marzo de 2017**, en el horario de 12:00 a 22:00 horas.

GLOVOX PRODUCCIONES LIMITADA, se instalará en los sectores señalados con: carritos de comida y jugos naturales, junto a variadas actividades infantiles.

- 2º **GLOVOX PRODUCCIONES LIMITADA**, se comprometió a cumplir con las normas de seguridad establecidas por el Parque Metropolitano de Santiago.

- 3º **GLOVOX PRODUCCIONES LIMITADA**, como contraprestación realizará en el anfiteatro Pablo Neruda evento denominado **PICNIC FAMILIAR, MÁS CINE GRATUITO**, avaluado por un monto aproximado de \$13.000.000.- (trece millones de pesos), desde de las 15:00 horas, hasta el cierre de la última película, **los días 17 y 18 de diciembre de 2016** al interior del Parque Metropolitano de Santiago. Además la implementación de marca y presencia Parquemet, ya sea con logo, banderas y pendones, para difundir la actividad y convocar al público.
- 4º **GLOVOX PRODUCCIONES LIMITADA**, con el objeto de cautelar el adecuado y correcto cumplimiento de la autorización concedida, presentará una boleta de garantía bancaria, a la vista, expresada en UF, no endosable e irrevocable a favor del Parque Metropolitano de Santiago, por la cantidad de 160 UF (Ciento Sesenta Unidades de Fomento), con fecha de vencimiento al 09 de abril de 2017, la cual debe entregar a más tardar el lunes 28 de noviembre de 2016, en la Unidad de Operaciones del Parque Metropolitano de Santiago.
- 5º **GLOVOX PRODUCCIONES LIMITADA**, declara y garantiza ser titular y/o contar con todas las autorizaciones necesarias, conforme a la legislación vigente, para hacer uso de las marcas registradas que se utilicen con motivo de la presente autorización, asumiendo la responsabilidad de esta declaración y liberando al Parque Metropolitano de Santiago de toda responsabilidad por hechos en que éste pudiere verse involucrado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



RDE/MIP/ees.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado(c/a original): Glovox Producciones Limitada, correo electrónico: Kabir Engel: kengel@glovox.cl;
- División Jurídica PMS (c/a);
- Departamento Finanzas PMS (c/a);
- Sección Tesorería PMS (c/a)
- Oficina de Operaciones PMS (c/a);
- Oficina de Partes P.M.S.;
- Archivo P.M.S. (Nº OFPA 88)

